



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Diego Alexander Mazo Arias C.C 15.373.958
Demandado	Asociación de Municipios “Ruralidad Sostenible” Nit. 901.396.895-2
Asunto	Pone en conocimiento respuesta oficio
Radicado	05001 31 03 015 2021 00355 00

Se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta dada por Transunión y Davivienda.

Al respecto, la entidad financiera manifiesta que “...no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados debido a que no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad.”

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1af547d474170ab9ab57a78e89dcdf44f1d89ca615573d8104a6d7d47a0f2772**
Documento generado en 21/10/2022 02:54:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>